

Proceso de Adhesión de Perú a la OCDE

Comité de Productos Químicos y Biotecnología (CBC)



Febrero 2025

Instrumentos jurídicos OCDE en materia ambiental



- El 07.06.2023, Perú presentó el **Memorándum Inicial** para la adhesión a la OCDE
- El **Memorándum Inicial** contiene 230 Instrumentos jurídicos OCDE. El MINAM esta a cargo de la coordinación para implementar 58.



Comité de Políticas de la OCDE (EPOC)

42 Instrumentos Jurídicos



34

**Comité de
Política
Ambiental (EPOC)**

8

**Grupo de Trabajo de
Productividad de
Recursos y Residuos
(WPRPW) del EPOC**

- ❑ En Mayo 2024, Perú presentó al Comité EPOC las acciones realizadas para la alineación a 17 instrumentos jurídicos; y, un Plan de Acción para los restantes 17.
- ❑ En Junio 2024, Perú presentó al Comité EPOC un Plan de Acción de residuos para la alineación de 8 instrumentos.
- ❑ En Diciembre 2024 se recibió a la Comisión EPOC para evaluar los avances en los dos planes.

Plan de Acción Nacional EPOC

Oportunidad de mejora en 14 áreas temáticas



1.- Información ambiental



2.- Evaluación de impacto ambiental



3.- Control y prevención de contaminación



4.- Gestión del agua



5.- Manejo integrado de zonas costeras



6.- Transportes y ambiente



7.- Energía



Plan de Acción Nacional EPOC

Oportunidad de mejora en 14 áreas temáticas



8.- Instrumentos económicos para protección de biodiversidad



9.- Flujo materiales y productividad



10.- Contaminación transfronteriza



11.- Compras públicas sostenibles



12.- Asistencia para el desarrollo



13.- Movimiento transfronterizo de residuos



14.- Gestión integral de residuos

Plan de Acción Nacional EPOC

Compromiso de las autoridades del Perú, resultado de la coordinación liderada por el MINAM

11 Ministerios y ...





Comité de Químicos y Biotecnologías (CBC)

El sector ambiental debe alinearse a 16 instrumentos OCDE



Aún no se ha realizado la primera evaluación por parte del CBC al país

El CBC evaluará la alineación a cuatro (04) instrumentos adicionales.



Reglamento del Decreto Legislativo N° 1570, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Sustancias Químicas

PROYECTO



Decreto Supremo
N° -2024-MINAM

DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1570, DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS



- **Con la aprobación** del Reglamento, el Perú **se alinearía a 11 instrumentos jurídicos de OCDE.**
- El Reglamento se encuentra en proceso de consulta pública.
- Se espera contar con la versión aprobada **en abril de 2025**

“Artículo 1.- Objeto y finalidad

El presente dispositivo normativo tiene como objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1570 (...) a fin de establecer estrategias para la protección de la salud de las personas y el ambiente a través de la adopción e implementación de mecanismos de gestión de sustancias químicas, bajo un enfoque de riesgos para la salud y/o el ambiente.”

Misión del Comité de Químicos y Biotecnologías

Llevada a cabo desde el 04 de febrero al 06 de febrero de 2025



- Se analizó las acciones del Perú para alinearse a los instrumentos jurídicos relativos a químicos y biotecnología.
- Participaron: MRE, MINSA, MIDAGRI, PRODUCE, MTC, PCM, INDECI, INDECOPI, INACAL, SUNAT, OEFA y SENASA.

El Perú:

- **Debe actualizar sus fichas** de autoevaluación, incorporando avances no reportados.
- Debe aprobar el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1570.
- Puede acceder a una primera evaluación en **Junio de 2025**.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



GRACIAS

Febrero 2025